

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado reconocer los méritos de ciudadanos destacados que han prestado importantes servicios al país;

Que, se ha producido el fallecimiento del señor Gral. (r) Edmundo Nogales Ortíz, hombre público, ex-dignatario de Estado y brillante oficial y Jefe de las fuerzas Armadas de la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase un día de duelo nacional sin suspensión de actividades públicas y privadas, por el fallecimiento del señor Gral. (r) Edmundo Nogales Ortíz, en consideración a sus relevantes méritos en servicio del país.

ARTÍCULO 2.- Un Ministro de Estado en representación del Supremo Gobierno, rendirá el homenaje póstumo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario Adett Zamora, Carlos Iturralde Ballivian.